

## AVISO DE PRIVACIDAD DEL SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES DEL ESTADO DE MÉXICO (SAASCAEM).

El Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, como responsable del tratamiento de los datos personales que le son proporcionados por cualquier particular al solicitar los permisos de instalación de espectaculares, accesos de entradas y salidas, carriles de aceleración y deceleración, cruces de agua potable, línea eléctrica, grabaciones, entre otros permisos y los datos que se requieren para el análisis del permiso son protegidos de conformidad a lo establecido en los artículos 6, 31, 35, 36, 37 y 39 Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás normativa aplicable, emitiendo públicamente el aviso de privacidad, en el cual se dan a conocer las acciones para la protección de los datos personales como características físicas, identificación, patrimoniales, y todos los datos que comprometen la vida privada de los particulares.

### ¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los Servidores públicos del SAASCAEM, y particulares a los cuales se les informa que el tratamiento que se le da a los datos personales registrados en esta base de datos personales se realiza bajo el principio de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad y responsabilidad de quien tiene resguardada la misma, evitando cualquier método de discriminación, suplantación de identidad, riesgos diversos e intolerancia sobre su persona, honor, reputación y dignidad.

### ¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

### ¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

### ¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

## ¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, "La Ley") define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

## ¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Infoem verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**I. Aviso de Privacidad de los "Expedientes de personal de los Servidores Públicos del SAASCAEM". FOLIO DE REGISTRO 1/SAASCAEM/SDP/2023**

El Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, como responsable del tratamiento de los datos personales que son proporcionados por los Servidores Públicos que integran la estructura orgánica, cuenta con expedientes de cada servidor, los cuales se encuentran protegidos de conformidad a lo establecido en el Artículo 47 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, artículo 2 fracción I, II y III, 18, 30 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; artículos 3 fracción II, 27, 28 Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y demás normativa que resulte aplicable, considerando la confidencialidad e identificación, características físicas, características personales, patrimoniales, en sí, todos los datos que comprometen la vida privada de los Servidores Públicos.

El tratamiento que se le da a los datos personales de cada Servidor Público se realiza bajo el principio de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad, en el tratamiento de los datos personales, para evitar discriminación, suplantación de identidad, riesgos diversos e intolerancia sobre su persona, honor, reputación y dignidad, dadas a conocer en el presente Aviso de Privacidad.

**II. El nombre cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito:**

- a) **Nombre del Administrador:** Lic. Miguel Cuauhtémoc Mendoza Jasso.
- b) **Cargo:** Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo.
- c) **Área o Unidad Administrativo:** Unidad de Apoyo Administrativo.

**III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.**

Expedientes de personal de los Servidores Públicos del SAASCAEM  
Número de Registro: 1/SAASCAEM/SDP/2023

**IV. Datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles:**

Los datos personales que se encuentran en los expedientes de los Servidores Públicos y que deben ser protegidos son los que se enlistan a continuación y teniendo claro que pueden ser enunciativos mas no limitativos.

- Nombre (s) completo
- RFC
- CURP
- Teléfono
- Lugar y fecha de nacimiento
- Folio de identificación Oficial



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- Clave de ISSEMYM del servidor público
- Número, fecha de nacimiento y nombre de hijos
- Fotografía, firma y huella digital del servidor público contenidas en la documentación personal integrada al expediente
- Prestamos y/o créditos
- Estado Civil y nombre del cónyuge
- Domicilio completo
- No. de Cartilla Militar
- Seguros Personales
- Huella dactilar (considerado dato biométrico), recabada del reloj checador.
- Correo electrónico particular
- Número de cuenta bancaria
- Pensión Alimenticia

Tenemos que los datos personales es toda información que pertenece a una persona física o jurídica colectiva que puede ser usada para identificarla directa o indirectamente.

La Protección de los Datos Personales es un derecho humano fundamental que nos otorga el poder de controlar la información personal que compartimos con otras personas e instituciones para prevenir cualquier daño a nuestra privacidad.

Datos sensibles son los referentes de la esfera de su titular cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para este. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

#### **V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales:**

La entrega de datos personales tiene la finalidad de considerar su solicitud de ingreso ante este Organismo, como candidato y/o ingreso para ocupar un cargo público y a su vez, establecer contacto con Usted para confirmar la veracidad de información y analizar su perfil; por lo que es considerado obligatorio para prestar sus servicios ante este Organismo

#### **VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.**

En caso de una negación a proporcionar sus datos personales, esta Unidad Administrativa no tendría manera de corroborar que cumple con los requisitos del perfil administrativo y legal para su contratación, asimismo, con fundamento en el artículo 47° de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, el incumplimiento total o parcial de la entrega de documentación solicitada podría derivar a no ser considerado para prestar sus servicios ante este Organismo y, por ende, no podrá ser generada el alta para ocupar un cargo público.



## VII. Finalidades del Tratamiento:

La base de datos de Expedientes de Personal de los Servidores Públicos del SAASCAEM, se tiene físicamente y resguardada en un archivero bajo llave, en la cual solamente se cuenta con el acceso del Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo y la Responsable de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, protegida de conformidad con los Lineamientos sobre Medidas de Seguridad Aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se encuentran en posesión de los Sujetos Obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

La finalidad se debe a que parcialmente se realizan transferencias de datos personales de los Servidores Públicos de carácter obligatorio, debido a que son recabados para realizar los diferentes trámites administrativos que derivan de la relación laboral que se tiene, donde se da por entendido que existe el consentimiento para el tratamiento bajo los términos en este Aviso de Privacidad, teniendo la transmisión de los siguientes trámites:

- Alta.
- Baja.
- Modificaciones.
- Cualquier trámite que deriva de la relación laboral, ante las diferentes instancias facultadas para esos procesos que por ley se deben realizar.

Asimismo, sin dejar de mencionar a los trámites internos, administrativos, laborales, atención a los clasificados como asunto contencioso, judicial y/o laboral, seguridad institucional, servicios y prestaciones, seguridad social y demás que tengan relación laboral.

Siempre contando con el consentimiento del Servidor Público quien otorga los datos para la integración del expediente de personal.

Para el caso de que no estuviera de acuerdo el Servidor Público de los procesos que se tienen que realizar con los datos personales, no se podrá dar continuidad a su registro en el área de trabajo, lo que conlleva a no prestar sus servicios en este Organismo.

## VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se deberá informar:

Por lo que se manifiesta que el Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, se compromete a no transmitir los datos personales recabados para las finalidades mencionadas en este Aviso de Privacidad, a personas físicas o jurídico colectivo, ajenas a este Organismo, sin el consentimiento del Titular de estos, salvo en aquellos casos que las Leyes de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, establezcan como excepción, notificando en su caso al titular de los datos que serán transferidos, la finalidad y el destinatario de estos.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Datos a transferir	Lugar de destino	Identidad del destinatario
<p>•Nombre (s) completo, RFC, CURP, Lugar y fecha de nacimiento, Folio de identificación Oficial, Clave de ISSEMYM del servidor público, Estado Civil, Domicilio completo, Correo electrónico particular.</p>	<p>* Reporte Mensual de Plazas del Organismo, a través de Correo Electrónico.</p>	<p>*Dirección General de Personal de la Secretaría de Finanzas del Estado de México.</p>
<p>Nombre (s) completo, RFC, CURP, Lugar y fecha de nacimiento, Folio de identificación Oficial, Clave de ISSEMYM del servidor público, Estado Civil, Domicilio completo, Correo electrónico particular, Número de cuenta bancaria.</p>	<p>*Sistema de Timbrado de Nómina</p>	<p>Servicio de Administración Tributaria (SAT)</p>
<p>•Nombre (s) completo, RFC, CURP, Lugar y fecha de nacimiento, Folio de identificación Oficial, Clave de ISSEMYM del servidor público, Estado Civil, Domicilio completo, Correo electrónico particular.</p>	<p>* Reporte Mensual de Plazas del Organismo, a través de Correo Electrónico.</p>	<p>*Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).</p>
<p>•Nombre (s) completo, RFC, CURP, Lugar y fecha de nacimiento, Clave de ISSEMYM del servidor público, Domicilio completo, Correo electrónico particular  (Únicamente personal de confianza).</p>	<p>* Layout quincenal del Seguro de ahorro Voluntario y Seguro de Vida Institucional.</p>	<p>*AP Vida Aseguradora S.A DE C.V.</p>
<p>Nombre (s) completo, RFC, CURP.</p>	<p>Sistema de Fondo de Retiro para Servidores Públicos de los Organismos</p>	<p>Secretaría de Finanzas del Estado de México.</p>

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

(Únicamente operativo).	personal	Auxiliares del Poder Ejecutivo (SIFROA)	
-------------------------	----------	---	--

**IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales para que la o el titular pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran consentimiento de la o el titular**

No existe mecanismo para que el titular manifieste su negativa para la transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley.

**X. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.**

Tenemos que los derechos Arco son aquellos derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales.

Por tal motivo cada Titular de los Datos Personales, cuenta con la facultad de decidir y/o solicitar acceso y ser informado sobre el tratamiento de sus datos personales o en su caso ratificar los mismos, cuando sean incompletos, inadecuados o entre otros supuestos, contemplando los términos dictados en las leyes en materia.

Esta solicitud puede ser a través de un oficio dirigido al Titular que tiene en su posesión la información (Datos Personales) o en su caso por medio del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM). <https://www.sarcoem.org.mx/>

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales son derechos independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo no impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente. En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos. Será el responsable del tratamiento, en términos de los lineamientos que emita el Instituto, quien decidirá cuando la rectificación resulte imposible o exija esfuerzos desproporcionados. La rectificación podrá hacerse de oficio, cuando el responsable del tratamiento tenga en su posesión los documentos que acrediten la inexactitud de los datos. Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos o remitidos con anterioridad a la fecha de rectificación, dichas rectificaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios o encargados, quienes deberán realizar también la rectificación correspondiente.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. Sin perjuicio de lo que disponga la normatividad aplicable al caso concreto, el responsable procederá a la cancelación de datos, previo bloqueo de los mismos, cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables. Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos con anterioridad a la fecha de cancelación, dichas cancelaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios, quienes deberán realizar también la cancelación correspondiente.

La cancelación dará lugar al bloqueo de los datos en el que el responsable lo conservará precautoriamente para efectos de responsabilidades, hasta el plazo de prescripción legal o contractual de estas. Durante dicho periodo, los datos personales no podrán ser objeto de tratamiento y transcurrido este, se procederá a su cancelación en la base y sistemas de datos que corresponda. La cancelación procederá de oficio cuando el administrador, en términos de lo establecido en los lineamientos respectivos, estime que dichos datos resultan inadecuados o excesivos o cuando haya concluido la finalidad para la cual fueron recabados.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- Deban ser tratados por disposición legal.
- Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de Oposición el titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo.

#### **XI. Procedimiento mediante el cual se podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de los datos.**

El titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto y lo podrá hacer en cualquier momento el consentimiento que haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales.

Pero es importante que se tenga claro que si existe alguna obligación legal o administrativa y que haya necesidad de seguir tratando los datos personales no se podrá revocar el consentimiento.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Para solicitar la revocación de los datos personales, se debe ingresar un escrito libre o en su caso acudir a la Unidad Administrativa de este Organismo, para que de manera verbal manifieste su inquietud.

En donde se pedirá el nombre completo, domicilio para recibir notificaciones, debe acreditar su personalidad (identificación oficial vigente con fotografía), correo electrónico, expediente y/o información que indique donde se encuentran sus datos personales, descripción clara y precisa de los datos personales que se busca ejercer, documentación que sustente su petición, firma autógrafa o huella digital, ya teniendo la información antes descrita en su totalidad deberá comparecer ante la Unidad de Transparencia de este Organismo, a fin de que exponga los motivos de su solicitud y asimismo ratifique su voluntad para proceder al trámite.

La solicitud de derechos ARCOS, no precede cuando el solicitante no es el Titular de los Datos Personales o representante legal y no pueda acreditar la personalidad, se vean afectados los derechos de un tercero, o en su caso, exista un impedimento legal o la resolución de una autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales.

## **XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos**

Se informa que no existen mecanismos para la limitación del uso, divulgación o portabilidad los mismos.

## **XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios de aviso de privacidad**

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualizaciones en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente, podrá acceder a la página de internet del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, en la siguiente dirección electrónica:  
<https://saascaem.edomex.gob.mx/legales>.

Asimismo, si así lo desea, podrá acudir directamente a las oficinas de la Unidad de Apoyo Administrativo, o bien, a la Unidad de Transparencia del SAASCAEM.

## **XIV. El cargo y domicilio del encargado indicando su nombre o el medio por el cual se deba conocer su identidad**

Se informa que no se cuenta con la figura de encargado.

## **XV. El domicilio del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.**

Bld. Manuel Ávila Camacho No. 1829, Primer Piso, Col. Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, C.P. 53100

## **XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, artículos 23°, 24° fracción XIV, 86°.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, artículos 35°, 37°.

Reglamento Interno del Sistema de Autoistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, artículo 17° fracción III.

#### **XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad**

Se informa que no es aplicable dicho procedimiento.

#### **XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia del SAASCAEM.**

Bld. Manuel Ávila Camacho No. 1829, Planta Baja, Col. Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, C.P. 53100.

#### **XIX. Datos de contacto del Organismo para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

- **Teléfonos:** (722) 226 19 80 (conmutador).
- **Dirección del Portal Informativo:** <http://www.infoem.org.mx/>
- **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx)
- **Teléfono del CAT:** 01 800 821 04 41

#### **Notas importantes para atención personal:**

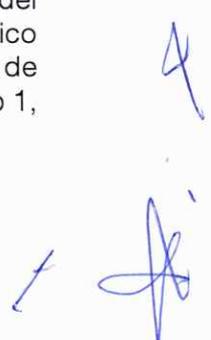
\*Se recomienda agendar previamente cita.

\*El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

\*Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica [www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx).

#### **Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.**

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, a través del correo electrónico [datospersonales@infoem.org.mx](mailto:datospersonales@infoem.org.mx), así como en domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales ubicado en la calle Leona Vicario número 1232, edificio 1, Dep. 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**I. Aviso de Privacidad de "Solicitudes de Información Pública".  
FOLIO DE REGISTRO 2/SAASCAEM/SDP/2023**

El Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, como responsable del tratamiento de los datos personales que le son proporcionados por los solicitantes de información, serán protegidos de conformidad a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás normativa aplicable, emitiendo públicamente el aviso de privacidad, en el cual se dan a conocer las acciones para la protección de los datos personales como características físicas, identificación, patrimoniales, y todos los datos que comprometen la vida privada de los particulares.

El tratamiento que se le da a los datos registrados en las "Solicitudes de Información Pública" pública ingresadas a este Sujeto Obligado se realiza bajo el principio de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad y responsabilidad de quien tiene resguardada la misma, evitando cualquier método de discriminación, suplantación de identidad, riesgos diversos e intolerancia sobre su persona, honor, reputación y dignidad.

**II. El Nombre Cargo del Administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito:**

- d) Nombre del Administrador: Lic. Saida Gisela Mendoza Soria.
- e) Cargo: Jefa de Unidad.
- f) Área o Unidad Administrativo: Unidad de Apoyo Técnico e Informática y Titular de Transparencia.

**III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.**

"Solicitudes de Información Pública"  
Folio de Registro: 2/SAASCAEM/SDP/2023

**IV. Datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles:**

Los datos personales proporcionados por los solicitantes son almacenados en una base de datos que tiene como nombre "Solicitudes de Información Pública" donde se realiza un expediente físico por cada solicitud y son resguardadas y protegidas bajo las medidas de seguridad dictadas en los Lineamientos sobre Medidas de Seguridad aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se encuentran en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Los datos que son sometidos a tratamiento son los que se describen a continuación y teniendo claro que pueden ser enunciativos más no limitativos.

- Nombre (s) completo.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- Domicilio completo.
- Correo electrónico.
- Teléfono particular.

Los datos antes descritos son considerados obligatorios cuando se trate de una solicitud de información pública recibida ante la Unidad de Transparencia, en la oficina, vía correo electrónico, correo postal, mensajería, verbalmente o cualquier otro medio autorizados por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

#### **V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales:**

La principal finalidad del tratamiento es proteger los datos personales que se recaban de los particulares al momento que ellos realizan una solicitud de información a través del sistema SAIMEX.

#### **VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.**

No existe consecuencia ya que si el ciudadano es quien decide si en su solicitud de información agrega datos personales, debido a que la Ley de Transparencia Local, le da el derecho de ingresar solicitudes de información sin sus datos.

#### **VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

Si el solicitante de información no desea que sus datos sean recabados en las solicitudes de información pública y en los recursos de revisión interpuestos, deberá informar en el momento de estar en el proceso de dar de alta su solicitud.

El contenido de la base de datos física es resguardado en la oficina de la Unidad de Transparencia, en la cual nadie tiene acceso a ella, solo el o la Titular de la Unidad de Transparencia.

#### **VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

Esta fracción no aplica para esta base de datos.

Sin embargo, el Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, se compromete a no transmitir los datos personales recabados.

#### **IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

No existe mecanismo para que el titular manifieste su negativa para la transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley.

**X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

Tenemos que los derechos Arco son aquellos derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales.

Los Titulares de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer su derecho de acceder, ratificar y/o cancelar sus datos personales a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México, (SARCOEM).

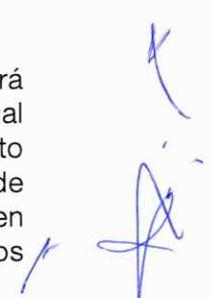
El Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, tiene la obligación de permitir el acceso a los titulares de los datos personales, el tratamiento que se les está dando y dar a conocer el Aviso de Privacidad.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales son derechos independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo y no impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente. En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

*El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación* de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos. Será el responsable del tratamiento, en términos de los lineamientos que emita el Instituto, quien decidirá cuando la rectificación resulte imposible o exija esfuerzos desproporcionados. La rectificación podrá hacerse de oficio, cuando el responsable del tratamiento tenga en su posesión los documentos que acrediten la inexactitud de los datos. Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos o remitidos con anterioridad a la fecha de rectificación, dichas rectificaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios o encargados, quienes deberán realizar también la rectificación correspondiente.

*El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales* de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. Sin perjuicio de lo que disponga la normatividad aplicable al caso concreto, el responsable procederá a la cancelación de datos, previo bloqueo de los mismos, cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables. Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos con anterioridad a la fecha de cancelación, dichas cancelaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios, quienes deberán realizar también la cancelación correspondiente.

*La cancelación dará lugar al bloqueo de los datos* en el que el responsable lo conservará precautoriamente para efectos de responsabilidades, hasta el plazo de prescripción legal o contractual de éstas. Durante dicho periodo, los datos personales no podrán ser objeto de tratamiento y transcurrido éste, se procederá a su cancelación en la base y sistemas de datos que corresponda. La cancelación procederá de oficio cuando el administrador, en términos de lo establecido en los lineamientos respectivos, estime que dichos datos



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

resultan inadecuados o excesivos o cuando haya concluido la finalidad para la cual fueron recabados.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- Deban ser tratados por disposición legal.
- Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

*Derecho de Oposición* el titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo.

Por lo que la solicitud puede ser a través de un oficio dirigido a la Unidad de Transparencia o en su caso por medio del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM). <https://www.sarcoem.org.mx/>.

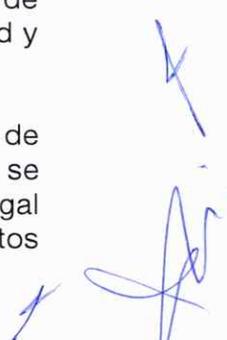
**XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

Es decisión del solicitante registrar o no sus datos personales ya que también tiene la libertad de dejar en blanco los campos de la solicitud de información.

Sin en cambio, si el accede a registrar sus datos podrá solicitar la revocación de los datos personales en el momento que desee y para ello, se debe ingresar un escrito libre o en su caso acudir al Módulo de Acceso de este Organismo, para que de manera verbal manifieste su inquietud.

En donde se pedirá el nombre completo, domicilio para recibir notificaciones, debe acreditar su personalidad (identificación oficial vigente con fotografía), correo electrónico, expediente y/o información que indique donde se encuentran sus datos personales, descripción clara y precisa de los datos personales que se busca ejercer, documentación que sustente su petición, firma autógrafa o huella digital, ya teniendo la información antes descrita en su totalidad deberá comparecer ante la Unidad de Transparencia de este Organismo, a fin de que exponga los motivos de su solicitud y asimismo ratifique su voluntad para proceder al trámite.

La solicitud de derechos ARCOS, no precede cuando el solicitante no es el Titular de los Datos Personales o representante legal y no pueda acreditar la personalidad, se vean afectados los derechos de un tercero, o en su caso, exista un impedimento legal o la resolución de una autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

Cuando se traten datos personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, el titular tendrá derecho a obtener del responsable una copia de los datos objeto de tratamiento en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que le permita seguir utilizándolos.

Hoy en día con el contexto tecnológico que se vive, es común la idea de la portabilidad de la información, incluyendo los datos personales y dar seguimiento a trámite desde cualquier lugar, pero para ello cuando se trate de datos personales se debe considerar el consentimiento del titular mediante un formato estructurado para contraer sus datos y no violar los derechos de la protección de estos.

Cuando aplique, el responsable deberá establecer el procedimiento para la portabilidad en su aviso de privacidad.

**XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualizaciones en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente, podrá acceder a la página de internet del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, en la siguiente dirección electrónica: <https://saascaem.edomex.gob.mx/legales>.

Asimismo, si así lo desea, podrá acudir directamente a las oficinas de la Unidad de Transparencia del SAASCAEM.

**XIV. El cargo y domicilio del encargado indicando su nombre o el medio por el cual se deba conocer su identidad.**

Para esta base de datos no se cuenta con la figura de encargado.

**XV. El Domicilio del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.**

Bld. Manuel Ávila Camacho No. 1829, Primer Piso, Col. Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, C.P. 53100.

**XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

Reglamento Interno del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, artículo 13° fracción XVIII.

Manual General de Organización del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, 220C0201000500S- Unidad de Apoyo Técnico e Informática.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 3 fracción II, 27, 28.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, artículo 2 fracción I, II y III, 18, 30.

## **XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad**

Se informa que no es aplicable dicho procedimiento.

## **XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia del SAASCAEM.**

Bldv. Manuel Ávila Camacho No. 1829, Planta Baja, Col. Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, C.P. 53100.

## **XIX. Datos de contacto del Organismo para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

Datos de Contacto:

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx)
- Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica [www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx).

## **Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.**

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, a través del correo electrónico [datospersonales@infoem.org.mx](mailto:datospersonales@infoem.org.mx), así como en domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales ubicado en la calle Leona Vicario número 1232, edificio 1, Dep. 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**I. Aviso de Privacidad de "Contáctanos".  
FOLIO DE REGISTRO 3/SAASCAEM/SDP/2023**

El Sistema de Autoistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, como responsable del tratamiento de los datos personales que le son proporcionados por particulares, los cuales son protegidos de conformidad a lo establecido en los artículos 3 fracción II, 27, 28 Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 2 fracción I, II y III, 18, 30 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás normativa aplicable, emitiendo públicamente el aviso de privacidad, en el cual se dan a conocer las acciones para la protección de los datos personales como características físicas, identificación, patrimoniales, y todos los datos que comprometen la vida privada de los particulares.

El tratamiento que se le da a los datos registrados en el apartado de "Contáctanos" de la página oficial del Sistema de Autoistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, en razón de solicitudes referente a como adquirir y realizar una factura de los tickets de autoistas, reportes y fallas de los TAG, preguntas referentes a accidentes, etc., se realiza bajo el principio de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad y responsabilidad de quien tiene resguardada la misma, evitando cualquier método de discriminación, suplantación de identidad, riesgos diversos e intolerancia sobre su persona, honor, reputación y dignidad, dadas a conocer en el presente Aviso de Privacidad.

**II. El Nombre Cargo del Administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito:**

- g) Nombre del Administrador: Lic. Saida Gisela Mendoza Soria.
- h) Cargo: Jefa de Unidad.
- i) Área o Unidad Administrativo: Unidad de Apoyo Técnico e Informática.

**III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.**

"Contáctanos"

**FOLIO DE REGISTRO 3/SAASCAEM/SDP/2023**

**Datos personales que serán sometidos a tratamiento, señalando cuales son sensibles:**

Los datos personales proporcionados por los particulares son almacenados en una base de datos que tiene como nombre "Contáctanos" y todos los datos se descargan en formato Excel, los cuales se van resguardando y a su vez se protegen bajo las medidas de seguridad dictadas en los Lineamientos sobre Medidas de Seguridad aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se encuentran en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Los datos que son sometidos a tratamiento son los que se describen a continuación y teniendo claro que pueden ser enunciativos más no limitativos.

- Nombre (s) completo
- Correo electrónico

Estos datos son requeridos en un segmento que se encuentra disponible dentro de la página oficial de este Organismo, y se deben recabar para poder dar seguimiento a las peticiones.

La Protección de los Datos Personales es un derecho humano fundamental que nos otorga el poder de controlar la información personal que se resguarda dentro de esta institución a fin de prevenir cualquier daño a la privacidad.

#### **IV. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.**

La principal finalidad del tratamiento es proteger los datos personales que se recaban de los particulares al momento que ellos los registran para solventar dudas de facturación, TAG, entre otras circunstancias, además teniendo como principal función es el seguimiento a las peticiones ingresadas en el segmento de contáctanos, ubicado en la Página del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.

En caso de que no quieran registrar sus datos, no se podrá dar atención a sus dudas.

#### **IV. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.**

Las consecuencias son de que el Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, no podrá dar seguimiento a las peticiones realizadas por los ciudadanos.

#### **VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

La base de datos de Contáctanos se descarga de la página de este organismo, y se resguarda de manera digital y su finalidad es de contar con un respaldo por mes de las peticiones que realizan los ciudadanos respecto a las dudas sobre las autopistas en operación (facturación, fallas de TAG, entre otras dudas), las cuales se realizan a través de la página, esto, se lleva a cabo a fin de que el servidor donde se encuentra alojada la página, no se sature con bastante información.

Ahora, estos datos se recaban con el consentimiento del ciudadano, ya que el mismo los captura en el portal, en caso de que no quiera dar de alta sus datos, la preguntas y/o dudas no se realizan, por ende, no ingresan a este Organismo.

#### **VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

Esta fracción no aplica para esta base de datos.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Sin embargo, el Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, se compromete a no transmitir los datos personales recabados.

**IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

No existe mecanismo para que el titular manifieste su negativa para la transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley.

**X. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.**

Tenemos que los derechos Arco son aquellos derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales.

Los Titulares de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer su derecho de acceder, ratificar y/o cancelar sus datos personales a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México, (SARCOEM).

El Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, tiene la obligación de permitir el acceso a los titulares de los datos personales, el tratamiento que se les está dando y dar a conocer el Aviso de Privacidad.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales son derechos independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo no impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente. En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

*El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos. Será el responsable del tratamiento, en términos de los lineamientos que emita el Instituto, quien decidirá cuando la rectificación resulte imposible o exija esfuerzos desproporcionados. La rectificación podrá hacerse de oficio, cuando el responsable del tratamiento tenga en su posesión los documentos que acrediten la inexactitud de los datos. Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos o remitidos con anterioridad a la fecha de rectificación, dichas rectificaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios o encargados, quienes deberán realizar también la rectificación correspondiente.*

El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. Sin perjuicio de lo que disponga la normatividad aplicable al caso concreto, el responsable procederá a la cancelación de datos, previo bloqueo de los mismos, cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables. Cuando los datos personales

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

hubiesen sido transferidos con anterioridad a la fecha de cancelación, dichas cancelaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios, quienes deberán realizar también la cancelación correspondiente.

La cancelación dará lugar al bloqueo de los datos en el que el responsable lo conservará precautoriamente para efectos de responsabilidades, hasta el plazo de prescripción legal o contractual de éstas. Durante dicho periodo, los datos personales no podrán ser objeto de tratamiento y transcurrido éste, se procederá a su cancelación en la base y sistemas de datos que corresponda. La cancelación procederá de oficio cuando el administrador, en términos de lo establecido en los lineamientos respectivos, estime que dichos datos resultan inadecuados o excesivos o cuando haya concluido la finalidad para la cual fueron recabados.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- Deban ser tratados por disposición legal.
- Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de Oposición el titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo.

Por lo que la solicitud puede ser a través de un oficio dirigido a la Unidad de Transparencia o en su caso por medio del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM). <https://www.sarcoem.org.mx/>

#### **XI. Procedimiento mediante el cual se podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de los datos.**

Es decisión del ciudadano registrar o no sus datos personales ya que también tiene la libertad de buscar otros medios para solventar sus dudas, como por ejemplo a través de una llamada telefónica.

Más sin en cambio, si el accede a registrar sus datos podrá solicitar la revocación de los datos personales en el momento que desee y para ello, se debe ingresar un escrito libre o en su caso acudir al Módulo de Acceso de este Organismo, para que de manera verbal manifieste su inquietud.

En donde se pedirá el nombre completo, domicilio para recibir notificaciones, debe acreditar su personalidad (identificación oficial vigente con fotografía), correo electrónico, expediente y/o información que indique donde se encuentran sus datos personales, descripción clara y precisa de los datos personales que se busca ejercer, documentación que sustente su petición, firma autógrafa o huella digital, ya teniendo

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

la información antes descrita en su totalidad deberá comparecer ante la Unidad de Transparencia de este Organismo, a fin de que exponga los motivos de su solicitud y asimismo ratifique su voluntad para proceder al trámite.

La solicitud de derechos ARCOS, no precede cuando el solicitante no es el Titular de los Datos Personales o representante legal y no pueda acreditar la personalidad, se vean afectados los derechos de un tercero, o en su caso, exista un impedimento legal o la resolución de una autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales.

**XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

Cuando se traten datos personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, el titular tendrá derecho a obtener del responsable una copia de los datos objeto de tratamiento en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que le permita seguir utilizándolos.

Hoy en día con el contexto tecnológico que se vive, es común la idea de la portabilidad de la información, incluyendo los datos personales y dar seguimiento a trámite desde cualquier lugar, pero para ello cuando se trate de datos personales se debe considerar el consentimiento del titular mediante un formato estructurado para contraer sus datos y no violar los derechos de la protección de estos.

Cuando aplique, el responsable deberá establecer el procedimiento para la portabilidad en su aviso de privacidad.

**XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios de aviso de privacidad.**

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualizaciones en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente, podrá acceder a la página de internet del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, en la siguiente dirección electrónica: <https://saascaem.edomex.gob.mx/legales>.

Asimismo, podrá acudir directamente a las oficinas de la Unidad de Transparencia del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, donde se tendrá el aviso de privacidad.

**XIV. El cargo y domicilio del encargado indicando su nombre o el medio por el cual se deba conocer su identidad.**

Para esta base de datos no se cuenta con la figura de encargado.

**XV. El Domicilio del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.**

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Bldv. Manuel Ávila Camacho No. 1829, Primer Piso, Col. Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, C.P. 53100.

**XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

Reglamento Interno del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, artículo 13° fracción XVIII.

Manual General de Organización del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, 220C0201000500S- Unidad de Apoyo Técnico e Informática.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 3 fracción II, 27, 28.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, artículo 2 fracción I, II y III, 18, 30.

**XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad**

Se informa que no es aplicable dicho procedimiento.

**XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia del SAASCAEM.**

Bldv. Manuel Ávila Camacho No. 1829, Planta Baja, Col. Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, C.P. 53100. A un costado de las escaleras al interior de la Unidad de Apoyo Técnico e Informática.

**XIX. Datos de contacto del Organismo para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

Datos de Contacto:

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx)
- Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica [www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx).

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

### **Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.**

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, a través del correo electrónico [datospersonales@infoem.org.mx](mailto:datospersonales@infoem.org.mx), así como en domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales ubicado en la calle Leona Vicario número 1232, edificio 1, Dep. 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SISTEMA DE AUTOISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES

## I. Aviso de Privacidad de los "Expedientes para la liberación del derecho de vía" FOLIO DE REGISTRO 4/SAASCAEM/SDP/2023

El Sistema de Autopistas Aeropuertos Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, como responsable del tratamiento de los datos personales que le son proporcionados por particulares, los cuales son protegidos de conformidad con lo establecido en los artículos 3 fracción II, 27, 28 Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás normativa aplicable, emitiendo públicamente el aviso de privacidad, en el cual se dan a conocer las acciones para la protección de los datos personales como características, identificación, patrimoniales y todos los datos que comprometen la vida privada de los particulares.

El tratamiento que se les da a los datos registrados en los "Expedientes para la liberación del derecho de vía" de la Dirección de Proyectos y Control de Obras, en razón de los expedientes que se generan al recabar la información de los particulares al momento de estar realizando el trámite de compraventa de terrenos para la construcción de las autopistas en territorio Estatal, se realiza bajo el principio de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad y responsabilidad de quien tiene resguardada la misma evitando cualquier método de discriminación, suplantación de identidad,, riesgos diversos e intolerancia sobre su persona, honor, reputación y dignidad, dadas a conocer en el presente Aviso de Privacidad

## II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- **Nombre del Administrador:** Sergio Romero Carrión
- **Cargo:** Jefe B de Proyecto
- **Área o Unidad Administrativa:** Dirección de Proyectos y Control de Obras
  - Correo electrónico: [dirproy.saascaem@edomex.gob.mx](mailto:dirproy.saascaem@edomex.gob.mx).
  - Teléfonos: 55 5395 6564 ext. 116

## III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Expedientes para la liberación del derecho de vía  
Número de Registro: 4/SAASCAEM/SDP/2023

## IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Los datos personales proporcionados por los particulares son almacenados en una base de datos que tiene como nombre "Afectaciones" (expedientes de liberación del derecho de vía) y todos los datos físicos se resguardan y protegen bajo las medidas de seguridad dictadas en los Lineamientos sobre Medidas de Seguridad aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se encuentran en posesión de los Sujetos Obligados de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES

Los datos que son sometidos a tratamiento son los que se describen a continuación y teniendo claro que pueden ser enunciativos más no limitativos.

- Nombre completo del propietario
- RFC
- Domicilio
- Clave de elector
- CURP
- Huella dactilar
- Copia de propiedad de terreno
- Teléfono particular
- Correo electrónico
- Firma
- Rubrica
- Nombre de la comunidad
- Ubicación (km)
- Superficie afectada
- Certificados parcelarios
- Recibos de teléfono
- Fotografía
- Actas de nacimiento
- Identificaciones (Ine, Licencias de conducir)
- Clave de elector del propietario y testigos
- Firmas
- Rúbricas
- Número de cheque
- Folio de identificación del terreno
- Estado civil
- Folio de escritura
- Convenio de ocupación previa
- Contrato de compraventa
- Recibo de pago
- Póliza de pago
- Acta entrega de predio
- Constancia de posesión
- Plano individual
- Dictamen Técnico
- Avalúo
- Firma o parentesco del notificado

**V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.**

Obligatorio

**VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.**

No se puede llevar a cabo el convenio y pago de afectación

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

## **VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

La principal finalidad del tratamiento es proteger los datos personales que se recaban de los particulares al momento de estar realizando el trámite de compraventa de terrenos para la construcción de las autopistas en territorio Estatal, lo anterior, de conformidad con los Lineamientos sobre Medidas de Seguridad Aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se encuentran en posesión de los Sujetos Obligados de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, bajo el consentimiento del particular al momento de recabarlos.

En caso de que el particular dude en entregar sus datos personales, se le explica que no existe ningún problema en entregarlos y se le explica la normativa existente a nivel Federal y Estatal, y con esto brindarle una mayor seguridad de que sus datos no se verán afectados y tampoco se dará mal uso de estos y el objeto de contar con este aviso de privacidad.

## **VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

Por lo antes expuesto, se manifiesta que el Sistema de Autoistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, se compromete a no transmitir los datos personales recabados para las finalidades mencionadas en este Aviso de Privacidad, a personas físicas o jurídico colectivo, ajena a este Organismo, sin el consentimiento del Titular de estos, salvo en aquellos casos que las Leyes de Protección de Datos Personales y de Seguridad del Estado de México establezcan como excepción, notificando en su caso al titular de los datos que serán transferidos, la finalidad y el destinatario de los mismos.

## **IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

No se cuentan con los mecanismos y medios para el uso previo al tratamiento.

## **X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**Derecho de acceso.** El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

**Derecho de rectificación.** El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

**Derecho de cancelación.** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

**Derecho de oposición.** El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

(Sarcoem, [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) y/o [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México

#### **XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

El titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto y lo podrá hacer en cualquier momento el consentimiento que haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales.

Pero es importante que se tenga claro que si existe alguna obligación legal o administrativa y que haya necesidad de seguir tratando los datos personales no se podrá revocar el consentimiento.

Para solicitar la revocación de los datos personales, se debe ingresar un escrito libre o en su caso acudir al Módulo de Acceso de este Organismo, para que de manera verbal manifieste su inquietud. En donde se pedirá el nombre completo, domicilio para recibir notificaciones, debe acreditar su personalidad (identificación oficial vigente con fotografía), correo electrónico, expediente y/o información que indique donde se encuentran sus datos personales, descripción clara y precisa de los datos personales que se busca ejercer, documentación que sustente su petición, firma autógrafa o huella digital, ya teniendo la información antes descrita en su totalidad deberá comparecer ante la Unidad de Transparencia de este Organismo, a fin de que exponga los motivos de su solicitud y asimismo ratifique su voluntad para proceder al trámite.

La solicitud de derechos ARCO, no procede cuando el solicitante no es el Titular de los Datos Personales o representante legal y no pueda acreditar la personalidad, se vean afectados los derechos de un tercero, o en su caso, exista un impedimento legal o la resolución de una autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales.

#### **XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

Cuando se traten datos personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, el titular tendrá derecho a obtener del responsable una copia de los datos objeto de tratamiento en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que le permita seguir utilizándolos.

Cuando el titular haya facilitado los datos personales y el tratamiento se base en el consentimiento o en un contrato, tendrá derecho a transferir dichos datos personales y cualquier otra información que haya facilitado y que se conserve en un sistema de tratamiento automatizado a otro sistema en un formato electrónico comúnmente utilizado, sin impedimentos por parte del responsable del tratamiento de quien se retiren los datos personales.

Hoy en día con el contexto tecnológico que se vive, es común la idea de la portabilidad de la información, incluyendo los datos personales y dar seguimiento a trámite desde cualquier lugar, pero para ello cuando se trate de datos personales se debe considerar el consentimiento del titular mediante un formato estructurado para contraer sus datos y no violar los derechos de la protección de estos.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Cuando aplique, el responsable deberá establecer el procedimiento para la portabilidad en su aviso de privacidad.

**XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualizaciones en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente, podrá acceder a la página de internet del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, en la siguiente dirección electrónica: <https://saascaem.edomex.gob.mx/legales>.

Asimismo, si así lo desea, podrá acudir directamente a las oficinas de la Dirección de Proyectos y Control de Obras, o bien, a la Unidad de Transparencia del SAASCAEM.

**XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

No se cuenta con figura para el sujeto obligado conforme el Art. 4, Fracción XIX

**XV. El domicilio del Responsable.**

La Unidad de Transparencia del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, ubicadas en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 1829, Col. Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, C.P. 53100. Teléfonos 5395.6564, 5395.6569 y 5395.6591, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

**XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

Capítulo II, Sección Primera, artículo 10, fracción XXVI, Capítulo III, Artículo 13, fracción VIII y XVI, Capítulo IV, artículo 14 fracción II, del Reglamento interno del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.

Numeral 7, del Manual General de Organización del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.

**XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

Se informa que no es aplicable dicho procedimiento.

**XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.**

la Unidad de Transparencia del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, ubicadas en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 1829, Col. Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, C.P. 53100. Teléfonos 5395.6564, 5395.6569 y 5395.6591, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

**XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

Datos de Contacto del Instituto:

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx)
- Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica [www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx).

**Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.**

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, a través del correo electrónico [datospersonales@infoem.org.mx](mailto:datospersonales@infoem.org.mx), así como en domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales ubicado en la calle Leona Vicario número 1232, edificio 1, Dep. 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**I. Aviso de Privacidad de "Permisionarios" (Permisos para ejecución de obras e instalaciones que tengan acceso directo a las vías de comunicación de cuota). FOLIO DE REGISTRO 5/SAASCAEM/SDP/2023**

El Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, como responsable del tratamiento de los datos personales que le son proporcionados por cualquier particular al solicitar los permisos de instalación de espectaculares, accesos de entradas y salidas, carriles de aceleración y deceleración, cruces de agua potable, línea eléctrica, grabaciones, entre otros permisos y los datos que se requieren para el análisis del permiso son protegidos de conformidad a lo establecido en los artículos 6, 31, 35, 36, 37 y 39 Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás normativa aplicable, emitiendo públicamente el aviso de privacidad, en el cual se dan a conocer las acciones para la protección de los datos personales como características físicas, identificación, patrimoniales, y todos los datos que comprometen la vida privada de los particulares.

El tratamiento que se le da a los datos personales registrados en esta base de datos personales se realiza bajo el principio de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad y responsabilidad de quien tiene resguardada la misma, evitando cualquier método de discriminación, suplantación de identidad, riesgos diversos e intolerancia sobre su persona, honor, reputación y dignidad.

**II. Nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad de adscripción.**

- **Nombre del Administrador:** Ing. Sheyla Reyes Hernández
- **Cargo:** Jefa del Departamento de Preservación y Derecho de Vía
- **Área o Unidad Administrativa:** Dirección de Operación
- **Correo electrónico:** [derechodevia.saascaem@edomex.gob.mx](mailto:derechodevia.saascaem@edomex.gob.mx)
- **Teléfonos:** (55) 5395 6564 ext. 135

**III. Nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.**

**Nombre del sistema y/o base de datos personales:** "Permisionarios" Permisos para ejecución de obras e instalaciones que tengan acceso directo a las vías de comunicación de cuota.

**Número de registro:** 5/SAASCAEM/SDP/2023

**IV. Datos personales que serán sometidos a tratamiento, señalando cuales son sensibles:**

Los datos personales proporcionados por los particulares son almacenados en una base de datos que tiene por nombre "Permisionarios" y todos los datos físicos se resguardan y protegen bajo las medidas de seguridad dictadas en los Lineamientos sobre Medidas de Seguridad aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se encuentran en Posesión

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

de los Sujetos Obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Los datos que son sometidos a tratamiento son los que se describen a continuación y los cuales pueden ser enunciativos más no limitativos.

- Nombre completo del apoderado o representante legal
- Credencial para votar
  - ◆ Nombre completo
  - ◆ Domicilio
  - ◆ Clave de elector
  - ◆ CURP
  - ◆ Huella dactilar
  - ◆ Firma
  - ◆ Fotografía
  - ◆ Folio de credencial
  - ◆ Sexo
  - ◆ Fecha de nacimiento
- Pasaporte
  - ◆ Nombre completo
  - ◆ No. de pasaporte
  - ◆ Fecha y lugar de nacimiento
  - ◆ Nacionalidad
  - ◆ Sexo
  - ◆ CURP
  - ◆ Fotografía
  - ◆ Firma del Titular
  - ◆ Huella digital
- Cédula profesional
  - ◆ No de cédula
  - ◆ CURP
  - ◆ Fotografía
  - ◆ Firma del Titular
- RFC
- Copia de propiedad de terreno
- Teléfono particular
- Correo electrónico
- Poder Notarial
- Firma
- Rubrica
- No. de cuenta de retiro para pago de derechos
- No. de póliza de responsabilidad civil

**V. Carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales**

No aplica verificar con el área de operación

**VI. Consecuencias de la negativa a suministrarlos**

No aplica

## VII. Finalidades del Tratamiento:

La principal finalidad del tratamiento es proteger los datos personales que se recaban de los particulares al momento de estar realizando el trámite de permisos que solicitan los particulares, lo anterior de conformidad con los Lineamientos sobre Medidas de Seguridad Aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se encuentran en posesión de Los Sujetos Obligados de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, bajo el consentimiento del particular al momento de recabarlos.

En caso de que el particular dude en entregar sus datos personales, se le indica que el SAASCAEM cuenta con los avisos de privacidad para proteger sus datos y así brindarle una mejor seguridad de que sus datos no se verán afectados y tampoco se hará mal uso de ellos.

## VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se deberá informar:

Por lo antes expuesto, se manifiesta que el Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, se compromete a no transmitir los datos personales recabados para las finalidades mencionadas en este Aviso de Privacidad, a personas físicas o jurídico colectivo, ajena a este Organismo, sin el consentimiento del Titular de estos, salvo en aquellos casos que las Leyes de Protección de Datos Personales y de Seguridad del Estado de México establezcan como excepción, notificando en su caso al titular de los datos que serán transferidos, la finalidad y el destinatario de los mismos.

## IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales para que la o el titular pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran consentimiento de la o el titular

No aplica

## X. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**Derecho de acceso.** El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

**Derecho de rectificación.** El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

**Derecho de cancelación.** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- VII. Deban ser tratados por disposición legal.
- VIII. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- IX. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- X. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- XI. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- XII. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

**Derecho de oposición.** El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- VI. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- VII. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- VIII. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IX. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- X. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

(Sarcoem, [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) y/o [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.

**XI. Indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

El titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto y lo podrá hacer en cualquier momento el consentimiento que haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales.

Pero es importante que se tenga claro que si existe alguna obligación legal o administrativa y que haya necesidad de seguir tratando los datos personales no se podrá revocar el consentimiento.

Para solicitar la revocación de los datos personales, se debe ingresar un escrito libre o en su caso acudir a la Dirección de Operación y/o Unidad de Transparencia de este Organismo, para que de manera verbal manifieste su inquietud.

En donde se pedirá el nombre completo, domicilio para recibir notificaciones, debe acreditar su personalidad (identificación oficial vigente con fotografía), correo electrónico, expediente y/o información que indique donde se encuentran sus datos personales, descripción clara y precisa de los datos personales que se busca ejercer, documentación que sustente su petición, firma autógrafa o huella digital, ya teniendo la información antes descrita en su totalidad deberá comparecer ante la Unidad de Transparencia de este Organismo, a fin de que exponga los motivos de su solicitud y asimismo ratifique su voluntad para proceder al trámite.

La solicitud de derechos ARCO, no procede cuando el solicitante no es el Titular de los Datos Personales o representante legal y no pueda acreditar la personalidad, se vean afectados los derechos de un tercero, o en su caso, exista un impedimento legal o la resolución de una autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales.

**XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

Quando se traten datos personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, el titular tendrá derecho a obtener del responsable una copia de los datos objeto de tratamiento en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que le permita seguir utilizándolos.

Quando el titular haya facilitado los datos personales y el tratamiento se base en el consentimiento o en un contrato, tendrá derecho a transferir dichos datos personales y cualquier otra información que haya facilitado y que se conserve en un sistema de tratamiento automatizado a otro sistema en un formato electrónico comúnmente utilizado, sin impedimentos por parte del responsable del tratamiento de quien se retiren los datos personales.

Hoy en día con el contexto tecnológico que se vive, es común la idea de la portabilidad de la información, incluyendo los datos personales y dar seguimiento a trámite desde

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

cualquier lugar, pero para ello cuando se trate de datos personales se debe considerar el consentimiento del titular mediante un formato estructurado para contraer sus datos y no violar los derechos de la protección de estos.

Cuando aplique, el responsable deberá establecer el procedimiento para la portabilidad en su aviso de privacidad.

### **XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios de aviso de privacidad**

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualizaciones en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente, podrá acceder a la página de internet del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, en la siguiente dirección electrónica: <https://saascaem.edomex.gob.mx/legales>.

Asimismo, si así lo desea, podrá acudir directamente a las oficinas de la Dirección de Operación, o bien, a la Unidad de Transparencia del SAASCAEM.

### **XIV. Cargo y domicilio del encargado, nombre o medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

Se informa que no se cuenta con la figura de encargado.

### **XV. Domicilio del responsable, en su caso cargo y domicilio del encargado, indicando el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

La Unidad de Transparencia del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, ubicadas en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 1829, Col. Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, C.P. 53100. Teléfonos 5395.6564, 5395.6569 y 5395.6591, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

### **XVI. Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento**

Artículos 23 y 24 fracción XIV y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

Artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Artículo 15 fracción IX del Reglamento Interno del SAASCAEM

### **XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad**

No aplica

## XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia

La Unidad de Transparencia del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, ubicadas en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 1829, Col. Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, C.P. 53100. Teléfonos 5395.6564, 5395.6569 y 5395.6591, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

## XIX. Datos de contacto del Instituto para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

### Datos de Contacto del Instituto:

- **Teléfonos:** (722) 226 19 80 (conmutador).
- **Dirección del Portal Informativo:** <http://www.infoem.org.mx/>
- **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx)
- **Teléfono del CAT:** 01 800 821 04 41

### Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica [www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx).

## Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, a través del correo electrónico [datospersonales@infoem.org.mx](mailto:datospersonales@infoem.org.mx), así como en domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales ubicado en la calle Leona Vicario número 1232, edificio 1, Dep. 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**I. Aviso de privacidad de "Concentrado de Juicios"  
FOLIO DE REGISTRO 6/SAASCAEM/SDP/2023**

La Unidad Jurídica y de Igualdad de Género, es una unidad del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, el cual tiene su domicilio ubicado en Boulevard Manuel Ávila Camacho número 1829, en la Colonia Ciudad Satélite, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, C.P. 53100, responsable del uso y protección de datos personales, cabe aclarar que nos apegamos al artículo 34 fracción II, de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipio

**II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.**

- a) **Nombre del Administrador:** Mtra. Ana Karen González Becerril
- b) **Cargo:** Jefa de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género.
- c) **Área o Unidad Administrativo:** Unidad Jurídica y de Igualdad de Género.

**III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales**

Concentrado de Juicios  
Folio de Registro: 6/SAASCAEM/SDP/2023

**IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.**

Los datos personales son recabados de los expedientes recibidos por esta unidad jurídica, y son almacenados en una base de datos que tiene como nombre "Concentrado de Juicios" (expedientes de origen jurídico), indicando que los datos de particulares recabados dentro de la base de datos, es solo el nombre de los accionantes, y estos se encuentran dentro del expediente físico en litigio, cuyo propósito fundamental es generar las acciones que permitan dar eficiencia a la gestión documental de estos expedientes judiciales, en estricto apego a la legislación de transparencia, como Sujetos Obligados de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Los datos que son sometidos a tratamiento son los que se describen a continuación y teniendo claro que pueden ser enunciativos más no limitativos.

- Nombre completo del actor.
- Domicilio.
- Teléfonos.
- Número de Expediente.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Los datos personales que se recaban siendo como único los nombres de los accionantes, por simple identificación del expediente.

La Protección de los Datos Personales es un derecho humano fundamental que nos otorga el poder de controlar la información personal, es por ello que esta unidad jurídica no comparte información de los juicios, pues el sujeto obligado de estos son los propios Tribunales.

#### **V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales**

No aplica a esta Unidad Jurídica y de Igualdad de Género, pues la información que se genera en es exclusiva de esta Unidad, y el sujeto obligado en este tenor, lo son los Tribunales que administran justicia.

#### **VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos**

No aplica a esta Unidad Jurídica y de Igualdad de Género, pues la misma no comparte información, en dado caso, el sujeto obligado en este tenor, lo son los Tribunales que administran justicia.

#### **VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

Los datos personales son recabados de los expedientes recibidos por esta unidad jurídica, y son almacenados en una base de datos que tiene como nombre "Concentrado de Juicios" (expedientes de origen jurídico), indicando que los datos de particulares recabados dentro de la base de datos, es solo el nombre de los accionantes, y estos se encuentran dentro del expediente físico en litigio, **cuyo propósito fundamental es generar las acciones que permitan dar eficiencia a la gestión documental de estos expedientes judiciales**, en estricto apego a la legislación de transparencia, como Sujetos Obligados de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

#### **VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales.**

No aplica a esta Unidad Jurídica y de Igualdad de Género, pues la misma no comparte información, en dado caso, el sujeto obligado en este tenor, lo son los Tribunales que administran justicia.

#### **IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

No aplica a esta Unidad Jurídica y de Igualdad de Género, pues la misma no comparte información, en dado caso, el sujeto obligado en este tenor, lo son los Tribunales que administran justicia, en dado caso, se podrá acudir a la Unidad de Transparencia que se encuentra ubicada en Boulevard Ávila Camacho No. 1829, Col. Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, C.P. 53100, 1er Piso.

**X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos arco, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

No aplica a esta Unidad Jurídica y de Igualdad de Género, pues la misma no comparte información, en dado caso, el sujeto obligado en este tenor, lo son los Tribunales que administran justicia, en dado caso, se podrá acudir a la Unidad de Transparencia que se encuentra ubicada en Boulevard Ávila Camacho No. 1829, Col. Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, C.P. 53100, 1er Piso.

**XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

Puedes revocar en cualquier momento el consentimiento para el tratamiento de tus datos personales, sin embargo, es importante que tengas en cuenta que no en todos los casos podremos atender tu solicitud, ya que es posible que por alguna obligación legal o contractual resulte necesario seguir tratando tus datos personales, lo anterior se podrá acudir directamente a la Unidad de Transparencia que se encuentra ubicada en Boulevard Ávila Camacho No. 1829, Col. Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, C.P. 53100, 1er Piso.

**XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos**

No aplica a esta Unidad Jurídica y de Igualdad de Género, pues el sujeto obligado lo son los Tribunales de Justicia.

**XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

En dado caso, sería el portal electrónico de la dependencia, el cual es <https://saascaem.edomex.gob.mx/>

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

Se informa que no se cuenta con la figura de encargado.

**XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

La Unidad de Transparencia del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, ubicadas en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 1829, Col. Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, C.P. 53100. Teléfonos 5395.6564, 5395.6569 y 5395.6591, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

**XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

Datos de Contacto del Instituto:

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx)
- Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica [www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx).

**Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.**

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, a través del correo electrónico [datospersonales@infoem.org.mx](mailto:datospersonales@infoem.org.mx), así como en domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales ubicado en la calle Leona Vicario número 1232, edificio 1, Dep. 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.